



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”.



ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2017/MPS.

Sullana, 10 de agosto 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

El pedido del Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, en sesión Ordinaria de Concejo N° 016 de fecha 10 de agosto del presente año, respecto a que la Municipalidad Provincial de Sullana rinda Homenaje Póstumo al ex diputo y ex Regidor de esta Municipalidad, Dr. Oscar Teobaldo Niño Celi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el 10 de agosto del presente año, ha dejado de existir el luchador social, DON OSCAR TEOBALDO NIÑO CELI, abogado, que ejerció la valiosa profesión de defender siempre a los más necesitados, deándonos la enseñanza de luchar por nuestros ideales, amó siempre la justicia, siendo su anhelo y aspiración que Sullana sea una sociedad más justa y solidaria;

Que, don OSCAR TEOBALDO NIÑO CELI, fue elegido Diputado entre 1985-1990, desde donde promovió la protección de los intereses comunales, de los campesinos y de los profesores. En el período del 2003 al 2006 fue Regidor de la Municipalidad Provincial de Sullana, Presidente de la Comisión de Control, Asuntos Legales y Política Institucional. Enseñó la buena práctica de legislar y fiscalizar con justicia y sin intereses personales;

Que, por sus cualidades sociales, en sesión ordinaria de concejo municipal, el Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, solicita al Pleno acuerde rendir un HOMENAJE POSTUMO a don OSCAR TEOBALDO NIÑO CELI, por su reconocida trayectoria profesional y social, siendo el pedido aprobado por unanimidad;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 016 de fecha 10 de agosto del presente año, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la presente sesión, estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

ACORDÓ:

Artículo Primero.-Rendir Homenaje Póstumo al Dr. OSCAR TEOBALDO NIÑO CELI, luchador social, conocido en la región Piura y en toda la Provincia de Sullana, quien gracias a sus ideales llegó al Congreso de la República como diputado en el periodo 1985-1990 y Regidor de la Municipalidad Provincial de Sullana en el periodo 2003-2006.

Artículo Segundo.-Expresar nuestras más sentidas condolencias por el sensible fallecimiento de don OSCAR TEOBALDO NIÑO CELI, a sus familiares, amigos y al Pueblo de Sullana en nombre del Concejo Provincial de Sullana, de la administración municipal, funcionarios, empleados y obreros;

Artículo Tercero.-Encárguese a la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo Cuarto.-Dispénsese el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
G.M.SGHyC.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Luderia Chinchay
Secretaria General